v la Beca Comisión





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA BECA COMISIÓN

CONVOCATORIA BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (INICIO DE ESTUDIOS) SEMESTRE 2021-II (Julio – Diciembre)

Con el objeto de estimular el desarrollo profesional del personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México, la Universidad Pedagógica Nacional ofrece la **Beca Comisión para Estudios de Posgrado**. La beca se otorga para realizar estudios en campos que se consideren prioritarios para el desarrollo de la educación en nuestro país, de acuerdo con las políticas que en materia educativa ha determinado el Estado mexicano.

La Beca Comisión para Estudios de Posgrado consiste en la liberación total del tiempo de trabajo en la institución para los docentes seleccionados de las Unidades de la UPN en Ciudad de México, sin pérdida de derechos, con salario íntegro, para la realización de los estudios.

Los criterios para otorgar la beca están definidos y reglamentados en el *Reglamento para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.* El órgano encargado de dictaminar las solicitudes es la Comisión, integrada por representantes de las autoridades universitarias y representantes del personal académico.

De acuerdo con el Artículo 3 del citado *Reglamento...*, los solicitantes de Beca Comisión para Estudios de Posgrado deben considerar que los estudios propuestos estén específicamente vinculados con el proyecto de su Área Académica, en el caso de la Unidad 092, o de las Direcciones de las Unidades 094, 095, 096, 097, 098 y 099.

La Beca Comisión para Estudios de Posgrado se otorga, preferentemente, para realizar estudios en instituciones y programas reconocidos por su calidad académica y que demanden dedicación de tiempo completo.

Se hace del conocimiento de quienes soliciten que el disfrute de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado es incompatible con el Estímulo por Exclusividad, de acuerdo con el Artículo 6 fracción f del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*; asimismo, es incompatible con la Beca de Posgrado de Alta Calidad que otorga el PRODEP, de acuerdo con la fracción K del apartado A del numeral 4.4.2 "Derechos y Obligaciones", de las *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior.*

Para agilizar los trámites administrativos, las solicitudes para otorgar la Beca Comisión para Estudios de Posgrado para quienes iniciarán sus estudios en el semestre 2021-II (**únicamente solicitud por primera vez**) se recibirán aún en el caso de que el solicitante no cuente con toda la documentación requerida y que corresponda emitir a la institución donde desarrollará sus estudios (carta de aceptación y/o constancia de inscripción), en consideración de las diferencias entre los calendarios académicos de otras instituciones y el de la UPN, en el entendido de que la documentación faltante deberá presentarse en un plazo perentorio para que la beca surta efecto.











En atención a las consideraciones previas y de acuerdo con la normatividad vigente, la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

al personal académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México a presentar su solicitud para obtener apoyo institucional mediante la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, para realizar estudios en los niveles de Especialización, Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de acuerdo con las siguientes

BASES

condiciones PRIMERA. De las del programa

- beneficiarias personas serán únicamente el personal académico de
- Si la beca se solicita para cursar una especialización, la antigüedad mínima, contada a partir del dictamen de la CAD que otorga la base es de un año; para solicitar una beca de maestría. doctorado 0 postdoctorado, antigüedad mínima es de dos años y seis
- Se otorga exclusivamente para estudios que requieren dedicación de tiempo
- No se consideran estudios a distancia.
- La beca tiene un semestre de vigencia y está sujeta a renovación, para lo cual los becarios deben obtener una calificación promedio mínima de 8 (ocho) en la escala de 0 a 10, o su equivalente, por periodo escolar.
- La duración máxima de la beca es de dos semestres para estudios de especialización y de cuatro semestres para maestría. Para doctorado su duración es equivalente al tiempo establecido en su mapa curricular, incluyendo el trabajo de tesis de grado si éste tiene créditos asignados. Para estancias posdoctorales es de dos semestres como máximo.
- Sólo se otorga la beca para realizar estudios de grado superior al que se ostenta.

SEGUNDA. De los requisitos

Con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos en archivo electrónico en formato PDF y JPG legible con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

Los documentos para entregar son:

- Solicitud de Beca Comisión Estudios de Posgrado con todos los
- Carta/propuesta del órgano colegiado de la Unidad UPN de Ciudad de México al que esté adscrito el docente, en la cual se establezca claramente que los integrantes del organismo colegiado han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, función de los intereses y necesidades académicos institucionales, con la firma de la mayoría de los integrantes y el visto bueno del titular de la Dirección de la Unidad UPN de Ciudad de México o de la Coordinación de Área Académica de la Unidad Ajusco.
- Informes de trabajo de los dos últimos años de labores en la institución (2019-II, 2020-I, 2020-II y 2021-I), avalados por la autoridad que corresponda (pueden solicitar el Vo.bo. vía correo electrónico).
- Carta de aceptación de la institución de educación superior en la que realizará los estudios. En el caso de instituciones privadas que operan en (nacionales y extranjeras) se requiere además fotocopia del acuerdo de RVOE vigente. En el caso de instituciones en











otros países sólo se autorizan estudios presenciales (no se autorizan programas diseñados desde su origen en línea).

- 5 Comprobante de inscripción.
- 6 Mapa curricular o plan de estudios de la especialización, maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.
- 7 Carta compromiso donde el académico(a) se compromete a prestar sus servicios en la UPN al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya sido becario.
- 8 Constancia reciente de servicios extendida por la Subdirección de Personal de la UPN. Dicho documento habrá de solicitarse al correo electrónico secretariaadministrativa@upn.mx antes del 06 de agosto de 2021.
- 9 Dictamen de la CAD donde se otorgó la base.
- 10 Documento que avale el grado máximo de estudios y cédula profesional del mismo, por ambas caras.
- 11 Curriculum vitae actualizado al 3 de agosto de 2021.
- 12 Para el caso de las estancias postdoctorales, además de lo solicitado en los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11, deberá anexar el programa de trabajo que desarrollará carta У la invitación/aceptación de la institución sede, así como un escrito donde señale en qué medida sus estudios contribuirán al mejoramiento de los programas y proyectos educativos de la Universidad.

TERCERA. De la entrega de informes

De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios(as) de especialización, maestría y doctorado. Además, informe final del último periodo gozado, que incluya comprobante con 100% de créditos aprobados del plan de estudios cursado.

Para estancias posdoctorales, dos informes de avances del programa desarrollado, uno semestral y otro final, en ambos casos con el aval de la institución sede.

CUARTA. Del proceso de recepción

Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el proceso de entrega de documentos de la convocatoria 2021-II se realizará vía correo electrónico.

Las solicitudes y la documentación probatoria establecida en esta Convocatoria deberán enviarse desde su correo institucional al correo becasyestimulos@upn.mx, de las 10:00 horas del 04 de agosto a las 18:00 horas del 10 de agosto de 2021. Los correos que ingresen después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo "BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO". No habrá prórroga.

Los resultados se harán del conocimiento de los solicitantes el día 20 de agosto de 2021.

Registrar una solicitud para participar en la asignación de la beca supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento vigente.

Para conocimiento de las personas solicitantes, se transcribe el texto del Artículo 44 del *Reglamento...*: "El becario que no cumpla con los compromisos y las obligaciones adquiridos, y que se señalan explícitamente en el reglamento, así como en la carta compromiso firmada para recibir la beca, deberá reintegrar a la Universidad el monto que por este concepto hubiere recibido".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, la UPN manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal, constituyen los únicos



Rectoría





Secretaría Académica Comisión Mixta para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos(as), sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Es importante incluir en su solicitud un correo electrónico y un número telefónico para facilitar la comunicación.

NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión en acuerdo con la Secretaría Académica.

Ciudad de México, 03 de agosto de 2021.

Atentamente,
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.







Secretaría Académica Comisión Mixta para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA BECA COMISIÓN

CARTA COMPROMISO BECA COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO SEMESTRE 2021-II

		Ciudad de México,	_ de	de 2021.		
ROSA MARÍA TORR	ES HERNÁNDEZ					
RECTORA DE LA UI	N					
PRESENTE:						
Fl(la) suscrito(a) (•		heneficia	do(a) con la RECA		
		RADO, expreso a usted y				
				•		
la		os de , con duración de	AÑO(S), c	contados a partir de la		
fecha de inicio del s	emestre académico 2	2021-II (01/07/2021).	_ (),	·		
Asimismo. de confo	rmidad con el Artícul	lo 39 fracción k, del <i>Regi</i>	'amento pai	ra el otorgamiento de		
		osgrado, me comprome				
		empo igual a aquél en qu				
En caso de no ci	umplir con las obli	gaciones contraídas er	n al nracar	nte documento me		
		al de la beca cobrada (
		de que la Comisión pa				
		presando mi consentimi				
		antidades recibidas por				
		etaría Administrativa de				
previsto por el	Artículo 44 del	Reglamento precitad	o, asumiei	ndo, asimismo, las		
responsabilidades e	stablecidas en la nori	matividad vigente y aplic	:able.			
Dor lo anterior y na	ra los ofoctos logalos d	correspondientes, propo	rciono los si	quientes dates:		
NOMBRE	a los electos legales (correspondientes, propo	10110 103 31	galerites datos.		
ADSCRIPCIÓN						
No. PLAZA		CATEGORÍA				
DOMICILIO		0.01200000				
PARTICULAR						
TELÉFONO OFICIAI	L	TELÉFONO				
Y EXTENSIÓN		PARTICULAR				
TELÉFONO CELULA	\R					
E-MAIL			RFC:			
ATENTAMENTE			۷ o .	P o		
AILNI	AMEN I E		v 0.	ь о .		
NOMBRE V F	IRMA DEL(LA)	COORDI	NADOR(A) D	E ÁREA ACADÉMICA		
SOLIC		/DIRECTOR(A) DE UNIDAD UPN EN CIUDAD				
SOLIC			DE MÉXICO			

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





Secretaría Académica Comisión Mixta para el Otorgamiento de la Beca para Estudios de Posgrado y la Beca Comisión

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA BECA COMISIÓN SOLICITUD

BECA-COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO SEMESTRE 2021-II

Datos ge	neral	es:					•				
Nombre											
Adscripción				Fecha de otorgamiento de la base en la UPN							
Categoría actual				No. de plaza							
Teléfono particular					Teléfono oficial y extensión						
e-mail						RF	RFC				
		grama de estu									
Programa de posgrado o posdoctoral en el que está inscrito(a)											
Institución											
Fecha de inicio de los estudios						Semestre que cursa actualmente					
Requisito	s:										
Solicitud			orta de aceptación o comprobante de scripción			Mapa curricular o plan de estudios (con RVOE, en su caso)			Carta propuesta del órgano colegiado de adscripción		
Carta compromiso		Informes UPN trabajo (2 año:	formes UPN de abajo (2 años)			Constancia de antigüedad UPN			Curriculum vitae actualizado		
Para posdoctorado o estancia académica:											
grado máximo de estudios y cédula dictam		tocopia del ctamen de la AD donde se orga la base			Carta de invitación/aceptación y proyecto de trabajo avalado por la Institución receptora, y escrito donde señale en qué medida su estancia contribuirá al mejoramiento de los programas y proyectos educativos de la Universidad.						
Fecha:											
NOMBRE Y FIRMA											

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

